CATASTRO MULTIPROPÓSITO

MANUAL DE USUARIO DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES MUNICIPALES PARA EL USO DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO

BORRADOR

Departamento Nacional de Planeación
Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo territorial
Agosto 2025

Introducción

En el marco de la ejecución del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del equipo de fortalecimiento territorial de la Unidad de Coordinación y Gestión del proyecto, tiene a cargo la implementación de acciones y estrategias para el fortalecimiento y generación de capacidades para el aprovechamiento de la información catastral en los procesos de gestión pública territorial.

Por otra parte, el DNP a partir de las apuestas del Gobierno nacional, diseñó la estrategia de Cooperación Técnica Territorial (CTT) con el objetivo de construir colectivamente propuestas de solución a los diversos problemas que enfrenta la planeación del ordenamiento, la administración y el desarrollo territorial con base en la generación de conocimiento público, siendo esencial en este proceso el trabajo articulado de los diferentes niveles de gobierno: municipal, departamental y nacional; así como los diversos esquemas asociativos territoriales para definir acciones coordinadas junto a las comunidades y la ciudadanía.

Así, el fortalecimiento de capacidades territoriales se desarrolla en el marco de la CTT como un componente que enmarca las actividades estratégicas destinadas a potenciar la autonomía y eficiencia de las entidades territoriales al fomentar la apropiación del catastro multipropósito mediante la territorialización de la política. Esto implica proporcionar herramientas y conocimientos a las instituciones públicas locales y regionales, con el fin de fortalecer sus procesos de gestión pública territorial para el uso y aprovechamiento de la información catastral.

El fortalecimiento de capacidades territoriales cuenta con una hoja de ruta que se desarrolla en el siguiente orden: aproximación territorial, alistamiento, implementación, seguimiento y evaluación.

Es así como en la fase de alistamiento en un trabajo articulado con los funcionarios de la alcaldía municipal se construyen algunos productos como el mapa de actores, la armonización del plan de desarrollo con el proyecto y el diagnóstico de capacidades territoriales, el cual define la línea base de la capacidad institucional en las dimensiones de fortalecimiento priorizadas: Ambiental; Finanzas Territoriales; Formalización de la propiedad; Gestión de la Información para OT y AT; Gestión del Riesgo y Participación

El diagnóstico de capacidades territoriales busca usar la información territorial para caracterizar a los municipios en cuanto a sus retos y debilidades en cada dimensión para luego

BORRADOR

definir los hitos de fortalecimiento en los que se debe acompañar y asistir procesos de gestión pública territorial en el marco de la implementación del Proyecto de Catastro Multipropósito.

El diagnóstico consiste en el levantamiento de información de primer nivel a través de la recolección y análisis de información de indicadores producto de la gestión pública territorial por cada uno de los municipios priorizados, de acuerdo con la metodología e instrumento de recolección definido por el equipo de especialistas de fortalecimiento territorial.

Objetivo del Manual

Orientar el diligenciamiento de la matriz de diagnóstico en las dimensiones de Gestión Ambiental, Finanzas Territoriales, Formalización de la Propiedad, Gestión de la Información para Ordenamiento Territorial y la Administración del Territorio, Gestión del Riesgo, y Participación, con el propósito de identificar el estado actual del territorio en relación con los procesos de gestión pública inherentes a cada dimensión, facilitando su posterior evaluación tras la implementación del componente de fortalecimiento territorial.

Descripción General de la Herramienta

Estructura

La estructura del diagnóstico se divide en la siguiente secuencia lógica en la que un set de preguntas se agrupa en hitos y dimensiones.

Ilustración 1. Estructura básica de la herramienta.

La Dimensión corresponde al proceso de la gestión pública que está asociado con los usos de la información de catastro multipropósito: Ambiental, Fiscal, Formalización de la Propiedad, Gestión de la Información para OT y AT, Gestión del Riesgo, y Participación.

Ilustración 2. Dimensiones de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el uso y aprovechamiento del Catastro Multipropósito.

BORRADOR

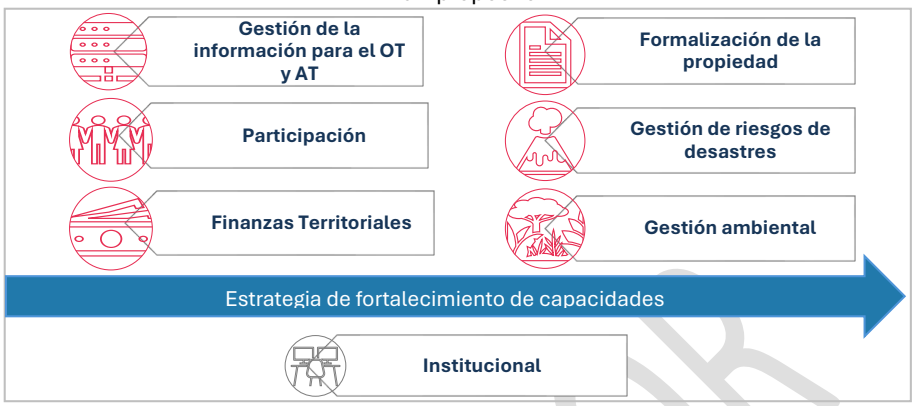

Fuente: Elaboración propia

De manera ilustrativa y complementaria se realizan algunas preguntas relacionadas con factores institucionales teniendo en cuenta que, un municipio con personal capacitado y con estructuras organizativas bien definidas tendrá mayor capacidad para gestionar eficientemente el CMP.

Los hitos corresponden a una partición más detallada de la dimensión que permite evaluar cambios en el tiempo o entre diferentes contextos.

Ilustración 3. Ejemplo de hito mediante el ejemplo de la dimensión de Formalización

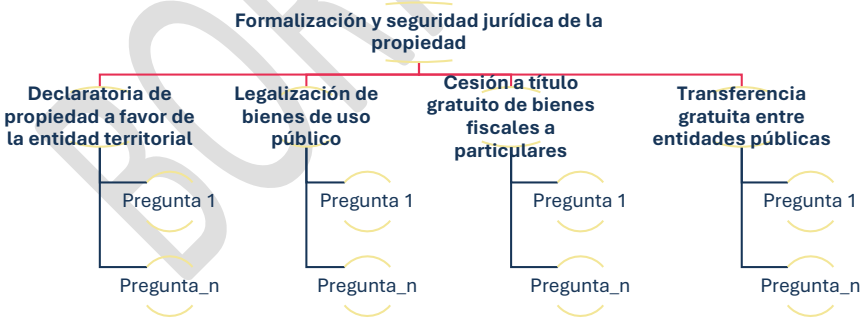

La **calificación** es una variable que adopta el valor de uno o cero, dependiendo de si el municipio cumple o no con el criterio de calificación. Para cada criterio se asigna una única calificación

BORRADOR

El **peso criterio calificación** corresponde al puntaje que se obtiene cuando se evidencia que el municipio cumple con el criterio de calificación. La ponderación depende de la relevancia que tenga el criterio de calificación para el cumplimiento del indicador.

Dimensión	Código criterio de calificación	Por favor tómese unos minutos para reflexionar sobre las siguientes afirmaciones. Seleccione SI o NO según considere es la mejor opción	Calificable/No calificable	Regla Puntaje	Regla Puntaje	Respuesta municipio Calificable: (1 / 0) No calificable: Texto abierto	Peso del criterio de calificación
Gestión de la información y tecnología	CTH.1.01	¿El municipio cuenta con funcionarios formados o capacitados en temas de ordenamiento territorial, planeación, catastro y manejo de herramientas tecnológicas para la consulta y uso de la información territorial?	Calificable	1	0	1	20%
Gestión de la información y tecnología	CTH.1.02	¿Los funcionarios de la actual administración han recibido alguna capacitación en lineamientos básicos de instalación de software SIG, así como en uso, edición y consulta de información geográfica?	Calificable	1	0	1	20%
Gestión de la información y tecnología	CTH.1.03	¿Los funcionarios de la actual administración han recibido alguna capacitación de uso, análisis y explotación de datos catastrales, insumos catastrales para la toma de decisiones?	Calificable	1	0	0	15%

Pregunta orientadora

Campo de diligenciamiento

En el diligenciamiento de la herramienta diagnóstica, se agregan las celdas de información de quien responde. En la medida de lo posible, el diligenciamiento de la matriz de diagnóstico debe ser realizado por el funcionario o servidor público en el municipio encargado de promover y garantizar los procesos asociados a la dimensión que se está evaluando.

Datos de quien responde				
Nombre del funcionario	Cargo del funcionario	Número celular	Correo electrónico	Fecha diligenciamiento

BORRADOR

Proceso de recolección de información

El proceso de recolección de la información está compuesto por dos momentos básicos:

A continuación, se explicará la naturaleza de cada pregunta/criterio de calificación y el medio de verificación con el que se valida la respuesta suministrada por el actor local en caso de ser afirmativa.

Aplicación Cuestionario

En el desarrollo de la presente sección se realiza la descripción y la orientación técnica para el diligenciamiento de la herramienta diagnóstica para las distintas dimensiones en los entes territoriales, abordando la orientación por cada uno de los hitos, y criterios de calificación (preguntas). En la primera parte, se desarrollan las preguntas por dimensión y se incluyen apoyos que permiten a los responsables del levantamiento de la información comprender mejor el alcance de cada pregunta y orientar adecuadamente su aplicación.

En la segunda parte se presenta una pequeña guía de la herramienta diseñada para el diligenciamiento de la información

Orientación preguntas

1 Dimensión: Gestión de la información para el Ordenamiento Territorial y Administración del Territorio

BORRADOR

Hito 1. Capacidades Técnicas para el Uso de Información Territorial

Este hito, en primera instancia pretende la identificación del estado actual de capacidades técnicas del talento humano para utilizar información de Ordenamiento y Administración del Territorio. De otra parte, busca evaluar si existen procesos asociados a la gestión de información territorial y finalmente, la disponibilidad y uso de la información para el ordenamiento territorial.

Pregunta/Criterio de calificación

C.T.H.1.01	¿El municipio cuenta con funcionarios formados o capacitados en ordenamiento territorial, planeación, catastro y uso de herramientas tecnológicas para consultar y gestionar información territorial?

El objetivo es verificar si el municipio tiene personal idóneo para gestionar información territorial, funcionarios formados o capacitados en temas de ordenamiento territorial, planeación, catastro y manejo de herramientas tecnológicas para la consulta y uso de la información territorial, asegurando que dichos conocimientos sean aplicados en el desarrollo efectivo de las funciones relacionadas con estas áreas. Esto implica identificar si los funcionarios poseen formación académica formal profesional o técnica en temas pertinentes, o si han recibido capacitaciones por entidades públicas o instituciones formales, y especificar sus niveles de formación, roles y vinculación (planta o contratistas), con el fin de fortalecer la gestión municipal en materia de planeación y ordenamiento territorial.

Se responde SI, cuando se cuenta con funcionarios (de planta o contratistas) que tienen formación académica formal profesional o técnica en temas relacionados, o si han recibido capacitación por parte de alguna entidad pública o institución formal en el desarrollo de sus funciones. Si quienes tienen dicha formación son contratistas dejar esa anotación en las observaciones. Especificar en las observaciones qué tipo de formación tienen y de qué nivel, y si quienes tienen tal formación, son quienes cumplen funciones relacionadas con esas temáticas

Medio de verificación:

Base de datos por dependencia de funcionarios y colaboradores con información de su formación.

Comentado [GL1]: Esto se tomó de la matriz de Excel pero la idea es complementarlo

Comentado [MB2R1]: Ajustado, se adicionó el primer párrafo.

Comentado [GL3]: Miremos si este se puede validar con la respuesta del funcionario ya que partimos de la buena fe y que no hay confusión en lo que se pregunta

C.T.H.1.02	¿Los funcionarios de la actual administración han recibido capacitación en el uso de software SIG, incluyendo su instalación, edición y consulta de información geográfica?

El objetivo de esta pregunta es esclarecer la base del conocimiento en herramientas de Sistemas de Información Geográfica – SIG y su utilización. Con base en esto, fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la actual administración en el manejo de estas herramientas, asegurando que cuenten con conocimientos básicos en instalación de software SIG, así como en el uso, edición y consulta de información geográfica tanto de manera local como en línea (Colombia en mapas, Colombia OT, SIAC, Geoportal del DANE, Geoportales departamentales y/o municipales, etc). Esto permitirá optimizar la gestión, análisis y toma de decisiones basadas en datos territoriales, contribuyendo al desarrollo eficiente y sostenible del municipio.

El manejo adecuado de la información geográfica es fundamental para la planificación territorial, la gestión catastral y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Los sistemas de información geográfica (SIG) tanto local como a través de geoportales son herramientas clave para organizar, analizar y visualizar datos espaciales, lo que facilita la comprensión de dinámicas territoriales y apoya la toma de decisiones informadas. Capacitar a los funcionarios en lineamientos básicos de instalación, uso, edición y consulta de información geográfica garantiza que el municipio cuente con personal competente para aprovechar estas herramientas y aprovechar la información producto de la actualización del catastro multipropósito y de otras fuentes de manera efectiva. Además, en casos donde los funcionarios ya posean experiencia o conocimientos previos, es importante reconocer dichas capacidades para identificar posibles brechas formativas y fortalecer aún más su desempeño en estas áreas críticas.

Se debe indagar si han recibido capacitación en los lineamientos básicos para la instalación y utilización de algún software de Sistemas de Información Geográfica. Si responde si, dejar anotado cuantos funcionarios y/o contratistas cuentan con la capacidad de utilización de software SIG. En relación con la consulta de información geográfica, indagar si utilizan los geoservicios o geoportales como Colombia OT, Colombia en mapas, Geoportal del DANE, del SINAP, etc.

Medio de verificación:

BORRADOR

Base de datos por dependencia de funcionarios y colaboradores que hayan recibido este tipo de capacitaciones.

Comentado [GL4]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Comentado [MB5R4]: Ajustado

C.T.H.1.03	¿Los funcionarios de la actual administración han recibido capacitación en el uso, análisis y aprovechamiento de datos e insumos catastrales para la toma de decisiones?

El objetivo de esta pregunta es determinar si hay funcionarios o colaboradores de la actual administración municipal que hayan recibido capacitaciones para la utilización de datos catastrales fruto de la actualización catastral multipropósito y los insumos previos que se generan alrededor de esta actividad como lo son la cartografía básica vectorial, ortoimágenes, modelos digitales de terreno, información agrológica, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y documento de caracterización territorial junto a su base de datos geográfica tanto a escala urbana como rural.

Colombia ha realizado importantes esfuerzos financieros a través de créditos con la banca multilateral (como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo) para financiar proyectos relacionados con la actualización catastral multipropósito. Estos recursos han sido destinados en gran medida a la generación de datos geográficos actualizados y de gran calidad tanto en áreas urbanas como rurales, lo que exige un uso eficiente y efectivo de dicha información para diferentes propósitos por parte de los servidores públicos. Capacitar a los funcionarios municipales en el uso de esta información garantiza que se maximice el retorno de la inversión realizada y que los datos generados contribuyan de manera directa a la formulación de políticas públicas informadas y con mayor grado de exactitud, la gestión territorial sostenible y el desarrollo económico local.

Por lo tanto, contar con funcionarios capacitados en el uso y análisis de datos catastrales e insumos asociados no solo es un requisito técnico para aprovechar los avances del catastro multipropósito, sino también una necesidad estratégica para optimizar los recursos invertidos.

Se responde que SI, si los funcionarios han recibido capacitación o conocen y tienen experiencia en el manejo de información catastral en los nuevos estándares (LADM), así como de los insumos de los procesos de actualización y formación catastral (cartográficos) para tomar decisiones de toda índole, e.g., mapear predios rezagados en IPU para hacer un mejor seguimiento a la deuda, realizar la actualización de la

BORRADOR

estratificación socioeconómica para optimizar los subsidios, elaborar un mapa de coberturas actualizado y con gran detalle para conocer con exactitud las coberturas naturales y cruzarlo con los predios para un potencial ajuste al IPU a predios o proporciones de estos que no están siendo utilizados en actividades agropecuarias.

Medio de verificación:

Documentos que acrediten las capacitaciones recibidas y el listado de funcionarios y contratistas por dependencia que las recibieron

C.T.H.1.04	¿Los funcionarios de la actual administración han sido capacitados para atender solicitudes ciudadanas (PQRSD) relacionadas con el acceso y uso de información territorial?

El objetivo es garantizar que los funcionarios y colaboradores de la actual administración municipal estén capacitados para brindar una atención eficiente y efectiva a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) relacionadas con consultas, acceso y retroalimentación de información vinculada a la administración del territorio. Esto incluye procesos clave como el catastro multipropósito, ordenamiento territorial, estratificación, licencias urbanas, normas de uso del suelo, gestión del riesgo, gestión ambiental, formalización, estratificación socioeconómica y otros temas afines, asegurando que la ciudadanía reciba respuestas claras, oportunas y fundamentadas.

Se debe indagar si tienen conocimientos, han recibido indicaciones o alguna capacitación, aunque sea pequeña o corta, con respecto a la atención al ciudadano en el marco de los procesos de catastro multipropósito, o relacionados con procesos de ordenamiento territorial, estratificación, licencias urbanas, concepto de norma de uso, y afines. Si contesta "SI", se debe dejar anotado el detalle de dichas capacitaciones y a que funcionarios y/o contratistas.

Medio de verificación:

Acto administrativo, Sistema de Gestión Documental o flujodiagrama de los PQRS asociados con consultas, acceso y retroalimentación de información para la administración del territorio

BORRADOR

C.T.H.1.05 ¿Los funcionarios de la actual administración han recibido alguna capacitación sobre el estándar LADM?

El objetivo es verificar si los funcionarios y/o colaboradores de la actual administración municipal han recibido capacitación específica en el estándar LADM (Land Administration Domain Model), con el fin de garantizar su correcta aplicación en procesos de administración del territorio y gestión catastral. Migrar e implementar la información catastral y territorial en este estándar busca fortalecer la interoperabilidad de los datos, el cumplimiento de estándares internacionales y la modernización de los sistemas de gestión territorial.

El estándar LADM (ISO 19152) es un modelo conceptual internacional adoptado por Colombia para la gestión integrada de información territorial. Se está regularizando con la implementación del Conpes 4007 de 2020 y los artículos 32 y 35 de la ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo y en efecto para el Sistema de Administración del Territorio – SAT en proceso de reglamentación, el modelo de datos es el estándar LADM. Su implementación es clave para garantizar la estandarización de datos, la interoperabilidad entre sistemas y la transparencia en procesos como la titulación, la planificación urbana-rural, la correcta implementación de determinantes ambientales y la resolución de conflictos territoriales.

Capacitar a los funcionarios en este estándar no solo asegura el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos, sino que también optimiza el uso de recursos públicos invertidos en modernización territorial. Además, facilita la generación de datos comparables a nivel nacional e internacional, esenciales para políticas públicas, cooperación técnica y desarrollo sostenible.

Se responde SI, únicamente cuando se haya tenido una capacitación específica en LADM. Dejar observaciones detalladas si responde "SI"

Medio de verificación:

Documentos soporte de las capacitaciones recibidas y listado de funcionarios y o colaboradores por dependencia que las recibieron.

Comentado [GL6]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Comentado [MB7R6]: Ajustado

BORRADOR

C.T.H.1.06	¿Los funcionarios de la actual administración tienen capacidades para generar, procesar y organizar información territorial (captura, edición, estructuración y publicación)?

El objetivo es indagar y determinar si los funcionarios y colaboradores de la actual administración disponen de capacidades técnicas, operativas y tecnológicas necesarias para capturar, editar, estructurar, preparar, producir y disponer información territorial de manera eficiente y sistemática.

La producción y gestión de información territorial es un pilar fundamental para la toma de decisiones en materia de ordenamiento, planificación urbana, gestión ambiental y desarrollo sostenible y es recomendable mantenerla actualizada para tomar las mejores decisiones.

Se debe indagar, con funcionarios y contratistas si cuentan con capacidades para capturar, editar, preparar, producir y disponer información territorial. Esta captura puede ser realizada sobre interpretación temática de imágenes satelitales o recolectada en campo por medio de aplicativos que utilicen los sistemas GNSS con formularios predefinidos y la disposición puede ser como archivos geográficos dispuestos en la página web del municipio o como geoportales o geoservicios para consulta de la ciudadanía. Si responde "SI" se debe dejar anotado el detalle.

Medio de verificación:

Listado por dependencia de funcionarios y contratistas de la actual administración que cuenten con capacidades para producir información territorial, realizar actividades de captura, edición, estructuración, preparación y disposición.

Hito 2. Procesos para la consulta, uso, producción y disposición de la información territorial

Este hito busca evaluar la capacidad de las administraciones municipales para gestionar información territorial de manera integral, garantizando su disponibilidad, confiabilidad y aplicación en la planificación y toma de decisiones. Este hito aborda aspectos clave como la existencia de procesos estructurados para consultar información de diversas fuentes (nacionales, regionales y locales), el control y registro de versiones de los datos territoriales para asegurar su trazabilidad, y la

BORRADOR

implementación de procedimientos documentados para la producción de información en formatos documentales, estadísticos o geográficos. Estos elementos son fundamentales para cumplir con marcos normativos, optimizar recursos y responder a desafíos locales como el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la mitigación de riesgos, asegurando que las decisiones institucionales estén respaldadas por datos precisos y actualizados.

P.G.I.1.01	¿El municipio consulta y utiliza información territorial de fuentes externas (como Sentinel, Google Earth, SIAC, datos abiertos), y estos procesos están documentados o apropiados?

El objetivo es saber si la administración municipal dispone de procesos estructurados y documentados para acceder, consultar y utilizar información territorial proveniente de fuentes nacionales, regionales y locales (como plataformas tecnológicas, datos abiertos, censos, entre otros), garantizando su aplicación en la planificación, toma de decisiones y gestión administrativa del territorio.

Responda "SÍ" si existen procesos documentados para consultar activamente fuentes de información territorial.

Medio de verificación:

Documento de los procesos para consulta y, verificación visual de la utilización de consulta de información territorial para tomar decisiones, e.g., en la respuesta a un PQRSD sobre licencia urbanística.

P.G.I.1.02	¿El municipio cuenta con un mecanismo para controlar y registrar versiones de la información territorial?

El objetivo es indagar si el municipio cuenta con procedimientos documentados y aplicados para controlar y registrar versiones de la información territorial, ya sea mediante herramientas automatizadas (ej. GeoGIT, sistemas de gestión de versiones) o métodos manuales (ej. respaldos en servidores, carpetas organizadas por fechas), garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de los datos a lo largo del tiempo.

BORRADOR

Responder "SI" en caso de que se cuente con evidencia del o de los procedimientos para la realización del versionamiento sea este automático (ej. GeoGIT) o manual. Si responde "SI" Indagar sobre su utilización. Por ejemplo, se hace versinamiento manual en el servidor o en el computador de la oficina de planeación. Se hace nueva versión cada vez que se hace un cambio o cada mes, etc.

Medio de verificación:

Documentos del o de los procedimientos para controlar y registrar versiones de información territorial.

P.G.I.1.03	¿Existen procedimientos para la producción de información territorial documental, estadística o geográfica?

El objetivo es conocer si la administración municipal cuenta con procedimientos documentados para la producción de información territorial en sus diferentes formatos (documental, estadística o geográfica), asegurando que dicha información sea confiable, actualizada y utilizable para la planificación, toma de decisiones y gestión del territorio.

Contar con procedimientos documentados asegura consistencia, eficiencia y continuidad en la generación de información, incluso en contextos con limitaciones técnicas o cambios administrativos, lo cual es esencial para abordar desafíos locales como gestión de riesgos naturales, gestión ambiental, Planificación y ejecución de obras de infraestructura, del seguimiento a la implementación del POT y el PDT entre otros.

Responda SI, si la entidad territorial cuenta con procedimientos para la producción de información territorial en diferentes formatos y tipos (alfanumérica o geográfica). Así mismo, si se encuentran procedimientos documentados, pero no se aplican, se debe responder "SI" y anotar tal situación en el cuadro de observaciones.

Medio de verificación:

Procedimientos documentados y explicación de cómo se aplica en casos concretos.

BORRADOR

Hito 3. Existencia, disponibilidad y apropiación de procesos relacionados con la participación ciudadana en el OT y AT

Este hito identifica la disponibilidad y apropiación de procesos relacionados con la participación ciudadana en el Ordenamiento Territorial (OT) y la administración del Territorio. Tiene como propósito conocer si las administraciones municipales cuentan con mecanismos, ya sean documentados o no, que garanticen respuestas oportunas y veraces a las peticiones de las comunidades en temas estratégicos como licenciamiento, estratificación, normas urbanas y gestión de riesgos.

P.G.I.2.01	¿Existen mecanismos de participación ciudadana en temas de ordenamiento territorial, licenciamiento, estratificación, normas urbanas y gestión del riesgo, ya sea documentados o aplicados en la práctica?

El objetivo de esta pregunta es determinar si la administración municipal cuenta con mecanismos que garanticen la participación ciudadana y el acceso a información relacionada con temas clave del Ordenamiento Territorial y la Administración del Territorio, como licenciamiento, estratificación, normas urbanas y gestión de riesgos y gestión ambiental. La justificación radica en que la participación ciudadana es un principio fundamental establecido en la legislación colombiana (Ley 1454 de 2011 y Ley 388 de 1997), que busca promover la transparencia, inclusión y equidad en la toma de decisiones territoriales. Contar con procesos claros, incluso si no están formalizados, permite a las comunidades involucrarse activamente en la planificación y gestión del territorio, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean consideradas en políticas públicas locales. Además, estos mecanismos fortalecen la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones, especialmente en contextos donde la gestión territorial impacta directamente la calidad de vida de los habitantes y la sostenibilidad ambiental

Se responde SI, si existen procesos documentados (protocolos, manuales, actas) o procesos no documentados, pero se realizan de manera sistemática (ej. audiencias públicas, mesas de trabajo con comunidades, espacios de dialogo participativo, diálogos con enfoque étnico-cultural, etc para llegar a acuerdos en licencias

BORRADOR

urbanísticas, normas urbanas, determinantes ambientales y gestión del riesgo o participación en subsidios fruto de la estratificación). Responda no, si no hay evidencias de procesos participativos, ni documentados ni sistemáticos.

Medio de verificación:

Documentación de procesos, manuales, actas de participación, mesas de trabajo, diálogos con enfoque étnico-cultural, etc.

Hito 4. Gestión de información: uso, consulta y análisis de la información catastral y territorial, para la mejora de procesos relacionados con el CM, el OT y la AT

En este hito se evalúa tanto el uso efectivo de datos territoriales como la existencia de procesos documentados que regulen actividades clave como el licenciamiento urbano, la estratificación, la gestión de riesgos y el uso de información en decisiones administrativas. Estas prácticas no solo aseguran una mejor asignación de recursos y una base técnica sólida para la formulación de políticas públicas, sino que también contribuyen a garantizar transparencia, coherencia y calidad en la gestión municipal.

P.G.I.3.01	¿El municipio utiliza información territorial (como la catastral, de ordenamiento y determinantes regionales o nacionales) en procesos de planificación y administración del territorio?

En esta pregunta se busca establecer si el municipio utiliza activamente información territorial (como la catastral, de ordenamiento y determinantes regionales o nacionales) en sus procesos de planificación y administración del territorio, asegurando que dicha información sirva como insumo clave para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. La justificación radica en que el uso efectivo de datos territoriales permite al municipio optimizar recursos, garantizar intervenciones técnicamente fundamentadas y responder a las necesidades locales en temas como el ordenamiento territorial, inversión pública, actualización de estratificación y formalización de la propiedad.

BORRADOR

Se debe verificar si se cuenta con evidencia del uso que se haga de la información para la ejecución de procesos relacionados con el ordenamiento territorial, el catastro y la administración del territorio, como por ejemplo análisis para plantear programas y proyectos en el plan de desarrollo, para la revisión del POT, para toma de decisiones de inversión, para procesos de formalización, entre otros.

Medio de verificación:

Si responde SI, se debe indagar en qué procesos se ha utilizado

P.G.I.3.02	¿El municipio cuenta con procesos documentados sobre licenciamiento urbano, estratificación, normas urbanas y gestión de riesgos?

El objetivo es indagar si el municipio cuenta con procesos documentados que estén relacionados con el licenciamiento urbano, la estratificación, las normas urbanas, la gestión de riesgos y la gestión ambiental y el grado de formalización técnica y normativa de estos procesos, fundamentales para garantizar la transparencia, coherencia y calidad en la toma de decisiones territoriales.

Medio de verificación:

Se responde "SI", si existen documentos formales de los procesos (manuales, formularios, flujo diagramas, protocolos técnicos). Se debe recoger en observaciones el listado de procesos documentados por temática (licenciamiento urbano, estratificación, normas urbanas, gestión de riesgos y gestión ambiental)

P.G.I.3.03	¿El municipio cuenta con procesos documentados para el uso de información territorial (ordenamiento, catastro, determinantes regionales o nacionales) en la toma de decisiones administrativas?

El objetivo es averiguar si el municipio cuenta con procesos formalmente documentados que regulen el uso de información territorial (ordenamiento, catastro, determinantes regionales/nacionales) en decisiones administrativas. Su objetivo es

BORRADOR

evaluar el grado de formalización técnica y normativa de estos procesos, esenciales para garantizar transparencia, coherencia y calidad en la gestión pública.

Medio de verificación:

Diligencie "SI" en caso de que los procesos estén debidamente documentados. Si se encuentran documentados, pero en la práctica no se aplican, dejar evidencia de esta situación en las observaciones.

Hito 5. Disponibilidad, caracterización, uso e implementación de estándares de la información territorial para OT y AT

Este hito se enfoca en verificar el grado de adopción y aprovechamiento de herramientas técnicas estandarizadas que faciliten la gestión eficiente del territorio. También busca determinar si los municipios han recibido e integrado en sus procesos administrativos y de planificación la información catastral en el estándar LADM_COL y ha migrado la información del POT en el estándar LADM-COL_POT

U.I.1.01	¿El municipio dispone y utiliza información catastral multipropósito generada bajo el estándar LADM?

El objetivo es determinar si el municipio dispone y utiliza información catastral multipropósito generada bajo el estándar LADM (Land Administration Domain Model), modelo adoptado por Colombia y que permite la estandarización, interoperabilidad y gestión eficiente de datos catastrales. La justificación radica en que contar con información catastral estructurada bajo este estándar facilita no solo la actualización y mantenimiento de los registros, sino también su integración con otros sistemas de información territorial (objetos territoriales), lo cual es crucial para apoyar procesos de planificación urbana, formalización de predios, recaudo tributario, estratificación, gestión del riesgo y gestión ambiental, entre otros. Además, el uso del estándar LADM_COL garantiza la calidad, consistencia y transparencia de la información, promoviendo una mejor toma de decisiones técnicas y administrativas.

Responda “SI”, si han recibido información del catastro multipropósito en el estándar LADM_COL, bien sea registrada en una base de datos geográfica o en su archivo de

BORRADOR

intercambio *.xtf. Si el municipio tiene actualización catastral reciente (después de 2019) y no ha recibido esta información, dejar cuenta de ello en el campo de observaciones.

Medio de verificación:

Revisión del archivo *.xtf o base de datos geográfica bajo el estándar LADM_COL..

Comentado [GL8]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Comentado [MB9R8]: Ajustado

U.I.1.02	¿El municipio ha implementado o migrado la información del POT al modelo de datos LADM_COL-POT?

El objetivo es verificar si el municipio ha implementado o migrado la información del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) al modelo de datos LADM_COL-POT, establecido por las resoluciones 0495 de 2022 y/o 0058 de 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). La justificación radica en que este modelo de datos estandarizado permite organizar y estructurar la información territorial de manera consistente, interoperable y técnicamente robusta, facilitando su uso en procesos de planificación tanto a nivel nacional, como regional y local para hacer una gestión y toma de decisiones basada en datos estandarizados y de calidad. Adoptar el estándar LADM_COL-POT no solo contribuye a mejorar la calidad y accesibilidad de los datos del POT, sino que también promueve la integración con otros sistemas de información catastral y territorial, garantizando una gestión más eficiente y transparente del territorio. Además, la migración al modelo responde a los lineamientos nacionales para modernizar y homogeneizar la gestión de la información territorial en los municipios, asegurando su alineación con normativas vigentes y mejores prácticas técnicas.

Responda “SI”, si ha migrado la información de formulación del POT (EOT, PBOT o POT) vigente estándar LADM_COL-POT que está reglamentado en la resolución 0495 de 2022 y/o la resolución 0058 de 2025 del MVCT.

Medio de verificación:

Revisión del archivo *.xtf o base de datos geográfica bajo el estándar LADM_COL..

BORRADOR

Hito 6. Insumos catastrales para el Ordenamiento Territorial

Este hito pretende hacer identificación de xxxx

Este hito busca medir el grado de disponibilidad, actualización y uso de insumos cartográficos y geográficos esenciales que permiten al municipio soportar técnica y territorialmente su instrumento de ordenamiento.

Comentado [GL10]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

Comentado [GL11R10]: @Armando Lozano Reyes valida esta redacción que se está incorporando en el manual

Comentado [GU12R10]: Ajustado

O.T.1.01 ¿El municipio cuenta con cartografía básica al menos a escala 1:2.000 para zonas urbanas y 1:10?000 para zonas rurales?

De acuerdo con el artículo 5.2.7 de la resolución 1040 de 2023 del IGAC, Los productos cartográficos básicos deben tener una escala mínima de 1:2.000 para suelos urbanos o con comportamiento urbano y de 1: 5.000 en adelante para suelo rural. En los procesos de formación y/o actualización catastral multipropósito el gestor catastral debe producir y disponer la cartografía básica.

El objetivo es verificar si el municipio tiene cartografía base adecuada para el análisis territorial urbano y rural.

Medio de verificación:

Mapas base oficiales a escala 1:2.000 del suelo urbano (planos topográficos del casco urbano con detalle de manzanas, ejes viales, redes, etc.) y a 1:10.000 del suelo rural (cartografía de veredas con caminos, ríos, relieve, cobertura), generalmente entregados en formato impreso y digital (archivos CAD/GIS). Soportes como certificados del IGAC de entrega de cartografía básica al municipio.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL13]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.1.02 ¿El municipio dispone de ortoimágenes actualizadas de su territorio?

De acuerdo con la resolución 746 DE 2024 que modifica la resolución 1040 de 2023 del IGAC, En el artículo 4,2,4 se indican los insumos con los que los gestores catastrales debe contar para hacer la actualización o formación catastral.

BORRADOR

El objetivo es verificar si el municipio cuenta con ortoimágenes, o conoce la forma de acceder a las imágenes imágenes satelitales que se ofrecen de forma gratuita en el mercado, que son esenciales para análisis precisos del territorio.

Medio de verificación:

Archivos raster de ortofotos recientes del municipio (por ejemplo, una ortoimagen aérea de 2024, que cubre todo el perímetro urbano y rural), acompañados de metadatos donde conste la fecha de captura, resolución (GSD) y sistema de coordenadas. Informes o actas de validación emitidos por IGAC u otra entidad certificando la calidad de la ortoimagen y su aprobación como insumo oficial.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL14]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.1.03	¿El municipio cuenta con planos de calificación agrológica y de usos potenciales del suelo?

Dentro de los insumos previos a la actualización o formación catastral, El IGAC o el gestor catastral, deben hacer los planos de calificación agrológica y de usos potenciales del suelo.

El objetivo es verificar si el municipio dispone de estudios sobre capacidad productiva del suelo rural.

Medio de verificación:

El Plano de Clasificación Agrológica del Municipio, a escala apropiada (rural 1:25.000 o mayor detalle), generalmente multicolor indicando las clases I a VIII determinadas por IGAC, acompañado de una memoria explicativa. Asimismo, el Mapa de Usos Potenciales del Suelo donde se señalan las zonas según su vocación (agrícola intensiva, forestal protectora, ganadería, etc.), normalmente derivado del plano agrológico pero incorporando criterios económicos y ambientales locales.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL15]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Comentado [GU16R15]: Ajustado

BORRADOR

O.T.1.04	¿El municipio cuenta con la cartografía digital que respalda su instrumento de ordenamiento territorial?

Indicar si se tiene o no la información cartográfica del POT (EOT, PBOT, POT) en formato digital georeferenciada (Autocad, Shapefile, Geodatabase, etc)

El objetivo es confirmar si el municipio cuenta con los mapas digitales que respaldan el contenido normativo y diagnóstico del POT.

Medio de verificación:

Un conjunto de archivos digitales SIG que contengan la información geográfica del POT vigente. Por ejemplo: archivos en formato SHP o geodatabase con la delimitación del perímetro urbano, las distintas zonas de uso y tratamiento urbanístico, las reservas viales, áreas de riesgo georreferenciadas, unidades de paisaje rural, etc. Cada archivo/capa debe poder abrirse en software GIS mostrando la cartografía tal como fue aprobada. Como evidencia, podría haber un inventario de capas del POT (un listado oficial en el DTS o memoria justificativa que indique todos los mapas que hacen parte del plan).

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL17]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.1.05	¿El municipio cuenta con una caracterización territorial actualizada (no mayor a 5 años) que incluya los usos del suelo definidos por determinantes de normas de superior jerarquía?

Indicar si se cuenta con documentos de caracterización territorial realizada por el IGAC como insumos previos a la actualización catastral multipropósito.

El objetivo es verificar si hay una caracterización reciente del territorio que tenga en cuenta las determinantes superiores (ambientales, regionales, etc.) que afectan el uso del suelo.

Medio de verificación:

Un Documento de Caracterización Territorial actualizado que puede incluir:

Diagnósticos demográfico, económico, ambiental, urbanístico y rural con datos recientes.

BORRADOR

Determinantes superiores, como áreas protegidas (Parques Nacionales, Distritos de Manejo Integrado), citando sus normas y mostrando sus polígonos en mapas.

Mapas temáticos actualizados: uso de suelo (basado en imágenes ≤5 años), conflictos de uso y determinantes legales (ej. reservas).

Comparativos históricos (ej. expansión urbana 2015 vs. 2024, cambios en cobertura boscosa).

Soportes oficiales: oficios de corporaciones ambientales (áreas protegidas/riesgo) o informes de la UPRA (zonificación productiva).

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL18]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Comentado [GU19R18]: Ajustado

Hito 7. Diagnóstico del ordenamiento territorial

Este hito busca identificar el grado de preparación técnica y operativa del municipio para realizar un diagnóstico territorial actualizado y útil en procesos de revisión y ajuste del instrumento de ordenamiento territorial. Evalúa la existencia de capacidades institucionales, información georreferenciada y análisis sobre el uso del suelo, la estructura predial, la ocupación del territorio, los equipamientos y la infraestructura vial.

Comentado [GL20]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

Comentado [GU21R20]: Ajustado

O.T.2.01	¿Los funcionarios han recibido capacitación para la revisión y el ajuste del instrumento de ordenamiento territorial?

Debe responderse SI, si han recibido capacitación sobre el proceso de revisión y ajuste basados en los decretos 1077 y 1232 del MVCT.

El objetivo es verificar si el personal ha sido capacitado para participar técnicamente en la revisión del POT o su ajuste.

Medio de verificación:

Listas de asistencia, memorandos y materiales de eventos de capacitación en ordenamiento territorial. Presentaciones o manuales distribuidos en dichos eventos. Certificados individuales otorgados a los funcionarios por haber completado cursos específicos. También comunicaciones oficiales: un oficio de la Alcaldía solicitando asistencia técnica a la Gobernación para la revisión del POT, o la respuesta donde la

BORRADOR

Gobernación ofrece jornadas de capacitación. Cualquier evidencia de transferencia de conocimiento.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL22]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.2.02	¿El municipio utiliza información catastral y geográfica de diversas fuentes para caracterizar su territorio?

El municipio confirma que utiliza plataformas de acceso abierto —como Google Earth, Colombia en Mapas, Sentinel Hub / EO Browser y Google Buildings Dataset, entre otras— para la consulta, caracterización y análisis de su territorio, lo que le permite obtener información georreferenciada actualizada que complementa sus procesos de planificación y ordenamiento territorial.

El objetivo es verificar si se emplean datos geográficos y catastrales para comprender la estructura y dinámica del territorio.

Medio de verificación:

El uso de estas plataformas se acredita mediante registros de acceso (fechas, capas consultadas) y su incorporación en productos técnicos del municipio (informes de suelo, mapas de usos o resoluciones de adopción del POT).

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL23]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.2.03	¿El municipio cuenta con información georreferenciada que permita identificar conflictos en el uso del suelo?

Responda si, si dispone de información georeferenciada que identifique conflictos de uso del suelo.

El objetivo es verificar si el municipio tiene información espacial que permita detectar conflictos como usos incompatibles, ocupación de áreas de riesgo, entre otros.

Medio de verificación:

Mapas de conflictos de uso del suelo, acompañado de una leyenda y un listado de casos. Este mapa podría estar incluido en el documento diagnóstico del POT o en los informes de seguimiento. También, bases de datos georreferenciadas, donde cada registro es un conflicto identificado, con sus coordenadas, tipo de conflicto, extensión

BORRADOR

y observaciones. Informes de diagnóstico o seguimiento que mencionen explícitamente los conflictos, respaldado con tablas o fotos aéreas. Igualmente, actas de comités técnicos que consignen la discusión de estos conflictos. En el expediente podría reposar correspondencia relevante, como requerimientos de autoridad: un oficio de la CAR señalando al municipio la presencia de asentamientos en zona de ronda hídrica o una alerta del organismo de gestión del riesgo sobre construcciones en zona inundable.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL24]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.2.04	¿El municipio cuenta con un diagnóstico de la estructura predial y de la ocupación actual del territorio?

Responda si, si cuenta con uno o más estudios diagnósticos sobre la estructura predial del municipio y/o su dinámica de ocupación territorial.

El objetivo es saber si el municipio ha analizado cómo está conformado el suelo a nivel predial y cómo se ocupa actualmente.

Medio de verificación:

En el expediente municipal del POT se encontrarán secciones del Documento Técnico de Soporte dedicadas a estos temas. También mapas temáticos y un mapa de ocupación actual que delimita la mancha urbana existente, las áreas efectivamente urbanizadas dentro del perímetro y las no desarrolladas, así como los principales centros poblados rurales y áreas sin ocupación humana. Además, pueden existir informes catastrales anexos, Actas de reuniones técnicas donde se discute la información predial. La base de datos catastral municipal incorporada en el SIG, que mostraría los polígonos prediales con atributos de área y propietario.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL25]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.2.05	¿El municipio cuenta con un inventario georreferenciado y actualizado (de los últimos 5 años) de los equipamientos y la infraestructura vial?

BORRADOR

Rsponsa si, si cuenta con inventario actualizado y georeferenciado de los equipamientos y la infraestructura vial del municipio.

El objetivo es verificar si el municipio tiene un inventario espacial reciente de equipamientos e infraestructura vial.

Medio de verificación:

Una base de datos georreferenciada de equipamientos y vías. Archivos SIG (shapefiles) acompañados de tablas de atributos. Como respaldo documental, el diagnóstico del POT debe incluir un listado/inventario de equipamientos existentes, Igualmente, un mapa de la malla vial actual diferenciando tipos de vía y señalando conexiones faltantes o estado. El expediente puede contener informes sectoriales o un Plan Vial Municipal que incluya el inventario vial. Actas de inspección de vías (por obras de mantenimiento) con coordenadas de tramos intervenidos, o bases de datos del Sistema de Información de equipamientos locales georreferenciado que haya sido elaborado en los últimos 5 años

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL26]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Hito 8. Seguimiento y evaluación a la implementación del POT

Este hito pretende hacer identificación de xxxx

Comentado [GL27]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

Este hito busca medir la capacidad del municipio para organizar, gestionar y usar la información territorial (catastral y geográfica) con el fin de hacer seguimiento técnico y administrativo a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

O.T.3.01	¿El municipio cuenta con un sistema organizado para el seguimiento y evaluación del Programa de Ejecución del POT?

Responda sí, si cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT y que responda en el seguimiento del Programa de Ejecución del POT.

El objetivo es verificar si el municipio tiene un sistema estructurado para hacer seguimiento al cumplimiento del POT, especialmente a su componente de ejecución.

BORRADOR

Medio de verificación:

Informes Anuales de Seguimiento al POT, por ejemplo, que se haya radicado ante el Concejo; su contenido típicamente menciona cuántos proyectos de los previstos se ejecutaron. Otro soporte es la Evidencia de conformación del Expediente Municipal, con su estado de avance, o archivos organizados donde se archiva la documentación de ejecución. También, actas del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial o de comités de seguimiento. Tambien, correspondencia oficial que demuestre seguimiento: por ejemplo, comunicaciones del Alcalde al Concejo adjuntando el informe anual. Desde el punto de vista de indicadores, el municipio podría exhibir cuadros de mando o tablas comparativas año a año que se encuentran en el expediente. Finalmente, si el Ministerio de Vivienda ha definido indicadores mínimos, quizás se tenga una comunicación o guía ministerial que el municipio sigue.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL28]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.3.02	¿La información catastral (predial) está incorporada en el expediente municipal?

Responda sí, si ha incorporado la información predial al expediente municipal.

El objetivo es verificar si la información predial del catastro está formalmente incluida en el expediente institucional del municipio.

Medio de verificación:

La capa digital de predios del municipio (cartografía catastral) almacenada en la plataforma de la alcaldía. Esto puede evidenciarse mediante capturas de pantalla del SIG municipal mostrando la cuadrícula predial con sus respectivos códigos. También, documentos oficiales: por ejemplo, un acta de entrega de información catastral de IGAC al municipio. Adicionalmente, dentro del expediente podrían obrar informes de análisis predial. Dicho informe revelaría que planeación dispone de esa data. Otra evidencia, los informes de seguimiento del POT, generalmente se anexan tablas basadas en catastro. Asimismo, tener acceso al SIGOT (Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial) u otras plataformas nacionales: algunos municipios gestionan usuarios para consultar y descargar sus datos catastrales, y podrían mostrar los registros de esas descargas.

BORRADOR

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL29]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.3.03	¿La información geográfica digital del POT vigente está incorporada en el expediente municipal?

Responda si, si ha incorporado la información geográfica digital del POT en el expediente municipal.

El objetivo es verificar si la información geográfica del POT actual está formalmente archivada en el expediente municipal.

Medio de verificación:

Listado de capas digitales del POT vigente contenido en el expediente. Esto podría ser un simple documento enumerando: "Capas geográficas incorporadas. También, evidencias directas: los archivos digitales en sí, almacenados en un medio que forma parte del expediente. Otra evidencia: la disponibilidad interna, en algunos casos, los informes de seguimiento al POT incluyen mapas actualizados generados automáticamente: eso implica que la cartografía digital está disponible para producir esos mapas. Adicionalmente, podría haber correspondencia: un oficio de la Alcaldía al Ministerio/DNP entregando la información digital del POT. Se puede citar la presencia en el expediente de la memoria USB o CD que contuvo los datos originales post-adopción; a veces se etiqueta físicamente y se guarda con la resolución de adopción.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL30]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.3.04	¿El expediente municipal incorpora el instrumento de ordenamiento territorial en formato digital?

Responda sí, si cuenta con la información del Instrumento de Ordenamiento Territorial Digital incorporada en el expediente municipal.

El objetivo es verificar si el expediente municipal incluye el POT en formato digital integral (datos, mapas, normas).

Medio de verificación:

BORRADOR

Expediente digital del POT almacenado, que podría presentarse como una carpeta en computador con todos los archivos PDF correspondientes. Como evidencia concreta, la publicación oficial del POT en formato digital. Algunos municipios cumplen con publicar en su sitio web el POT vigente – tener un enlace descargable al PDF del acuerdo y a los principales documentos técnicos confirmaría que el instrumento está en digital. Igualmente, si algún ente de control solicita el POT, el municipio podría responder adjuntando los archivos digitales, y esa comunicación serviría de prueba. También contar con un índice del expediente, demostraría orden y completitud. La simple existencia de los archivos en las computadoras institucionales y su uso cotidiano.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL31]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

O.T.3.05	¿El municipio utiliza información catastral para elaborar los informes anuales de seguimiento y evaluación del POT?

Responda sí, si utiliza la información catastral de alguna manera para la elaboración de ifnormes anuales en el seguimiento y evaluación del POT.

El objetivo es verificar si la información catastral se aprovecha de forma sistemática para evaluar el cumplimiento del POT, especialmente en los reportes anuales.

Medio de verificación:

Los informes anuales de seguimiento al POT mismos son la evidencia principal. Dentro de ellos, tablas o referencias que delaten la utilización de datos catastrales. Muchos informes incluyen también mapas comparativos: por ejemplo, un mapa de mancha urbana año inicial vs mancha urbana año actual, elaborado a partir de cartografía catastral. Esos mapas serían evidencia visual de uso del catastro. Asimismo, gráficas: un gráfico de barras mostrando la evolución del número de predios rurales vs urbanos en los últimos años. Otro documento soporte puede ser la solicitud de información catastral para seguimiento. Adicionalmente, actas de los consejos consultivos o comités donde se presentaron los resultados: en ellas a veces se deja constancia de que se usaron datos catastrales para sustentar afirmaciones. En general, la consistencia entre datos catastrales y el contenido del informe es demostrativa.

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes.

Comentado [GL32]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

BORRADOR

2 Dimensión: Participación

Hito 1. Construcción de mapa de actores e instancias de participación para la administración del territorio

Este hito busca evaluar si el municipio reconoce e integra a los actores sociales e institucionales relevantes en la gestión territorial. Contar con un mapa claro de actores permite garantizar una planificación territorial más inclusiva, transparente y legítima. Facilita el fortalecimiento de la gobernanza, promueve la participación ciudadana y mejora la toma de decisiones al incorporar diversas perspectivas locales.

Comentado [GL33]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

P.1.01	¿El municipio cuenta con un directorio de actores sociales e institucionales discriminado por veredas con los datos de nombre, contacto y ubicación de los mismos?

xxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL34]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

P.1.02	¿El municipio tiene identificado el nivel de incidencia y vinculación de los actores sociales e institucionales en las instancias de participación para la administración del territorio?

xxxxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL35]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

BORRADOR

Hito 2. Capacitación a la ciudadanía en alcances y usos de la información catastral para la administración del territorio

Este hito busca identificar si el municipio ha promovido la formación y apropiación ciudadana sobre el catastro multipropósito, específicamente en su uso y alcance para la administración del territorio. Busca medir el compromiso institucional con la socialización y pedagogía del catastro multipropósito, como herramienta clave para una gestión territorial participativa e informada

Comentado [GL36]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

P.2.01	¿Durante los últimos dos (2) años el municipio ha realizado capacitaciones a las juntas de acción comunal, ciudadanía organizada y población en general sobre alcance y uso del catastro multipropósito para la administración del territorio?

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL37]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

P.2.02	¿El municipio cuenta con material pedagógico y con lenguaje claro para el desarrollo de capacitaciones a la ciudadanía en materia de alcance y uso del catastro multipropósito para la administración del territorio?

Xxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL38]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Comentado [KB39R38]: @Genny Caterine Laverde Ariza en mi dimensión, solo unas preguntas tienen medio de verificación con el informe que se hace del Estatuto. Se hizo así, porque yo me di cuenta que los secretarios contestan que sí, porque están perdidos y no tienen claros los errores del estatuto. Para las otras dimensiones, sugiero limitar las preguntas que requieren un medio de verificación aparte de la entrevista, porque se vuelve muy complejo y largo en el territorio.

BORRADOR

3 Dimensión: Finanzas territoriales

Hito 1. Análisis de la nueva base gravable y liquidación de impuestos

Este hito pretende identificar el estado de preparación de la administración municipal para analizar la nueva base gravable del IPU, como resultado de la actualización catastral, y hacer la estimación del efecto de la actualización en el IPU.

F.1.01	¿El municipio cuenta con un programa o aplicación para proyectar la liquidación del IPU a partir de una actualización catastral?

El programa No corresponde al liquidador normal del IPU, sino debe ser un programa que permita hacer proyecciones de la liquidación del IPU a partir de los datos preliminares de la base catastral actualizada que entrega el gestor el año anterior al que entre en vigencia la actualización catastral. Permite saber si el municipio está preparado para hacer los cálculos de la liquidación del IPU con la actualización catastral.

Medio de verificación:

Con la entrevista al (la) secretario(a) de hacienda.

F.1.02	¿El municipio identifica correctamente los predios exentos y excluidos de IPU?

Esta pregunta se responde con el informe de ETM que permite determinar si hay errores en la definición de predios excluidos y exentos del IPU.

Medio de verificación:

Estatuto Tributario Municipal.

F.1.03	¿El municipio tiene programado en la liquidación del IPU el cálculo de la liquidación del IPU con los límites de crecimiento del IPU por predio tras una actualización catastral, según la normativa vigente?

BORRADOR

Se verifica si tanto la secretaría de hacienda como el liquidador del IPU (que usualmente es un externo) tienen claridad sobre los límites al IPU y si los límites están programados en el sistema de liquidación, para lo cual deben diferenciar en la programación para el año de entrada en vigencia de la actualización catastral, y el año siguiente a la entrada en vigencia.

Medio de verificación:

Con la entrevista al (la) secretario(a) de hacienda.

Hito 2. Análisis y propuestas de ajuste al Estatuto Tributario Municipal en IPU

Este hito pretende identificar el estado de revisión, previo a la entrada en vigencia de la actualización catastral, del estatuto tributario municipal en el capítulo del IPU y otras tasas relacionadas con el avalúo catastral (sobretasa ambiental, bomberil, alumbrado).

F.2.01	El año anterior a la entrada en vigencia de la actualización catastral, ¿cuenta con una revisión del estatuto tributario municipal, en el capítulo del IPU y otras tasas relacionadas con el avalúo catastral o el IPU, que incluya un análisis del esquema tarifario con un criterio diferencial y progresivo y con miras a que esté preparado para el impacto de la actualización catastral?

El soporte de esa revisión es un informe que dé cuenta de la revisión del estatuto tributario municipal en el capítulo del IPU.

Medio de verificación:

Informe de análisis del estatuto tributario en el capítulo del IPU y otras tasas relacionadas con el avalúo catastral.

F.2.02	¿El estatuto tributario municipal, en el capítulo del IPU, cuenta con un tratamiento preferencial para las áreas relacionadas con las determinantes del ordenamiento territorial en áreas ambientalmente protegidas, áreas de riesgo, patrimonio cultural?

BORRADOR

Esta pregunta se responde con el informe de ETM que permite determinar si hay tarifas preferenciales o exenciones para las áreas relacionadas con las determinantes del ordenamiento (áreas ambientales protegidas, patrimonio arqueológico, áreas de riesgo, etc).

Medio de verificación:

Informe del ETM.

F.2.03	¿El municipio cuenta con un programa o aplicación para proyectar la liquidación del IPU tras un ajuste a las tarifas del IPU en el estatuto tributario municipal?

Atención, el programa No corresponde al liquidador normal del IPU, sino debe ser un programa que permita hacer proyecciones de la liquidación del IPU a partir de cambios en las tarifas y la actualización catastral. Permite saber si el municipio está preparado para cuantificar el efecto en la liquidación del IPU por cambios en las tarifas.

Medio de verificación:

Con la entrevista al (la) secretario(a) de hacienda o a quien delegue. Si la respuesta llega a ser afirmativa, se debe pedir al secretario que le muestre el programa y verificar que sí hace las proyecciones a partir de diferentes cambios de las tarifas.

Hito 3. Medidas para mejorar el recaudo del IPU

Este hito pretende identificar el estado de preparación de la administración municipal para el uso de la información catastral actualizada en la gestión de cartera del IPU.

F.3.01	¿Los funcionarios de la actual administración han recibido capacitación en temas relacionados con el uso de la información catastral para el IPU y la gestión de su cartera?

BORRADOR

Permite determinar si los funcionarios actuales han recibido esa capacitación específica, ya sea en mesas con el DNP, talleres u otros espacios que aborden esas temáticas.

Medio de verificación:

Informe del ETM.

F.3.02	¿El municipio tiene claridad para usar integralmente las variables "condición de propiedad, nombre, destino económico y uso" de la base catastral en el análisis de la cartera de IPU?

Se verifica si tanto la secretaría de hacienda como el liquidador del IPU (que usualmente es un externo) tienen claridad sobre cómo identificar estas variables en la base catastral (condición de propiedad, nombre, destino económico y uso) y cómo se utilizan para la gestión de cartera del IPU.

Medio de verificación:

Con la entrevista al (la) secretario(a) de hacienda.

4 Dimensión: Formalización de la propiedad

Hito 1. Declaratoria de propiedad a favor de la entidad territorial

Este hito pretende hacer identificación de las capacidades territoriales del municipio para transformar los baldíos urbanos como bienes fiscales, para ello se preguntará sobre el conocimiento del inventario de los predios del municipio y si se tiene conocimiento sobre el procedimiento que debe adelantarse.

F.P.1.01	¿Se tiene conocimiento sobre cuántos predios en área urbana no tienen tradición de propiedad privada?

BORRADOR

Se pregunta sobre la cantidad de predios que el municipio tenga identificados en la base catastral y certeza que no existe un folio de matrícula de inmobiliaria asociado en el que se tenga historia de dominio.

Medio de verificación:

Una base de datos, documento, listado o carpetas con documentos en donde se identifiquen los predios que con certeza NO tienen folio de matrícula inmobiliaria.

F.P.1.02	¿Los bienes destinados para la prestación del servicio de salud y educación tienen identificación de folio de matrícula inmobiliaria, dirección, número predial y avalúo?

Se verifica si se encuentra en el inventario de los bienes del municipio la identificación completa de los bienes destinados a la salud y educación, incluyendo los datos de ubicación, número de identificación en catastro, en registro y valor del avalúo catastral.

Medio de verificación:

Una base de datos, documento, listado o carpetas con documentos en donde se identifiquen los predios destinados a la salud y educación que con certeza SI tienen folio de matrícula inmobiliaria, además de los otros datos mencionados en la pregunta.

F.P.1.03	¿El municipio tiene identificados todos y cada uno de los predios de su propiedad?

Verificar si de acuerdo con la información catastral y registral el municipio cuenta con un inventario en el que identifique todos los predios.

Medio de verificación:

Una base de datos, documento, listado o carpetas con documentos en donde se identifiquen los predios propiedad del municipio que con certeza SI tienen folio de matrícula inmobiliaria y que en el registro el Municipio es el titular de derecho de dominio.

BORRADOR

F.P.1.04	¿Se tiene establecido el procedimiento necesario para la incorporación de los bienes fiscales a favor del municipio?

Se tienen en cuenta los procesos y procedimientos de la entidad y se verifica en estos si existe el procedimiento de declaratoria de bienes fiscales y así la transformación de estos como fiscales.

Medio de verificación:

Idealmente que se cuente con un procedimiento institucional MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en todo caso se puede valer si tienen un flujograma o documento de documente el procedimiento e identifique a los responsables.

F.P.1.05	¿El municipio ha expedido en los últimos 5 años algún acto administrativo de declaración de baldío y transformación como bien fiscal sobre algún predio?

Se verifica si en los actos administrativos de la Alcaldía expedidos durante los últimos 5 años se encuentra alguno de declaratoria de bien baldío.

Medio de verificación:

El Acto administrativo correspondiente.

Hito 2. Legalización de bienes de uso público

Este hito pretende hacer identificación del conocimiento del municipio de los bienes de uso público en cuanto a su identificación, la necesidad de legalización de estos (si se tiene) y el conocimiento sobre los procedimientos relacionados.

F.P.2.01	¿Se encuentran identificados jurídica y catastralmente todos los bienes de uso público?

BORRADOR

Se verifica si se encuentra en el inventario de los bienes del municipio la identificación completa de los bienes de uso público (vías, plazas, parques, etc.), incluyendo los datos de ubicación, número de identificación en catastro y en registro de la propiedad.

Medio de verificación:

Una base de datos, documento, listado o carpetas con documentos en donde se identifiquen los predios de uso público del municipio.

F.P.2.02 ¿Las vías terciarias se encuentran legalizadas a favor del municipio?

Se compara la información catastral frente a la de las vías terciarias y se observa si existen predios sobre las vías terciarias del municipio.

Medio de verificación:

Planos, plan de ordenamiento territorial, plan básico de ordenamiento territorial, esquema de ordenamiento territorial, cartografía vial, en donde se puedan identificar las vías del municipio y la relación con los predios privados.

F.P.2.03 ¿Los funcionarios de la actual administración han recibido alguna capacitación sobre legalización de bienes de uso público?

Se pregunta a los funcionarios de la actual capacitación si han sido capacitados alguna vez para legalizar los bienes de uso público, la capacitación no necesariamente se tuvo que haber realizado durante esta administración, sino que sepan de qué manera se pueden legalizar estos bienes. Para responder que si tienen la capacitación se requiere que al menos el 51% de los funcionarios de las dependencias competentes conozcan como se hacen los procedimientos.

Medio de verificación:

Presentación de la capacitación, fotos, listas de asistencia, certificados de asistencia, diplomas o cualquier prueba de la capacitación.

BORRADOR

F.P.2.04	¿Se cuenta con un procedimiento para la legalización de bienes de uso público?

Se tienen en cuenta los procesos y procedimientos de la entidad y se verifica en estos si existe el procedimiento para la legalización de bienes de uso público.

Medio de verificación:

Idealmente que se cuente con un procedimiento institucional MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en todo caso se puede valer si tienen un flujograma o documento de documente el procedimiento e identifique a los responsables.

Hito 3. Cesión a título gratuito de bienes fiscales a particulares

Este hito pretende hacer identificación de las capacidades territoriales del municipio para ceder los bienes fiscales adjudicables a los ciudadanos con el fin de incentivar la formalización de la propiedad, para ello se preguntará sobre el conocimiento de los asentamientos ilegales, el potencial de predios a ceder y si se tiene conocimiento sobre el procedimiento que debe adelantarse.

F.P.3.01	¿Se tienen identificadas con georreferenciación las zonas insalubres en su territorio?

Verificar si se conoce la ubicación de los predios contaminados que puedan generar infección o enfermedad a la población, debido a que en estos predios existen restricciones para el proceso de cesión a título gratuito a particulares.

Medio de verificación:

Planos, plan de ordenamiento territorial, plan básico de ordenamiento territorial, esquema de ordenamiento territorial, cartografía, imágenes en donde se puedan identificar los rellenos sanitarios, escombreras y demás lugares en donde se depositan los residuos sólidos del municipio o se presenta contaminación ambiental por desechos (ejemplo fábricas que contaminen).

BORRADOR

F.P.3.02	¿Se cuenta con un procedimiento para la cesión a título gratuito de bienes fiscales a particulares?

Se tienen en cuenta los procesos y procedimientos de la entidad y se verifica en estos si existe el procedimiento para la cesión a título gratuito de bienes fiscales a particulares.

Medio de verificación:

Idealmente que se cuente con un procedimiento institucional MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en todo caso se puede valer si tienen un flujograma o documento de documente el procedimiento e identifique a los responsables.

F.P.3.03	¿Se cuenta con información sobre predios baldíos urbanos o a nombre del municipio que se encuentren ocupados por terceros que puedan ser objeto de cesión a título gratuito?

Verificar si el municipio conoce de ocupaciones realizadas sobre predios baldíos o fiscales el municipio que se puedan ceder a las personas siempre y cuando cumplan con los requisitos de la ley.

Medio de verificación:

Número de folio de matrícula inmobiliaria, escrituras o información catastral que permita verificar que los predios de los asentamientos ilegales no son del municipio, ni baldíos urbanos sino de particulares.

Hito 4. Transferencia gratuita entre entidades públicas

Este hito pretende hacer identificación de bienes de otras entidades públicas sean objeto de formalización de la propiedad en el municipio o bienes del municipio

BORRADOR

ubicados en otros municipios que sean ocupados por familias para vivienda y requieran formalización de la propiedad.

F.P.4.01	¿Se cuenta con una identificación de los predios baldíos urbanos o a nombre municipio que deberían transferirse a otras entidades públicas o viceversa?

Consultar si se han identificado predios que deben formalizarse dentro del municipio por ocupaciones realizadas sobre predios que no son propiedad del municipio sino de otras entidades públicas.

Medio de verificación:

Número de folio de matrícula inmobiliaria, escrituras o información catastral que permita verificar que los predios de los asentamientos ilegales no son del municipio, ni baldíos urbanos, sino de otras entidades públicas.

F.P.4.02	¿Se cuenta con un procedimiento para transferencia gratuita entre entidades públicas?

Se tienen en cuenta los procesos y procedimientos de la entidad y se verifica en estos si existe el procedimiento transferencia gratuita entre entidades públicas.

Medio de verificación:

Idealmente que se cuente con un procedimiento institucional MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en todo caso se puede valer si tienen un flujograma o documento de documente el procedimiento e identifique a los responsables.

F.P.4.03	¿El municipio ha expedido actos administrativos de cesión a título gratuito a favor de entidades públicas?

Se verifica si en los actos administrativos de la Alcaldía expedidos durante los últimos 5 años se encuentra alguno de cesión o transferencia gratuita entre entidades públicas

BORRADOR

Medio de verificación:

Acto administrativo correspondiente.

5 Dimensión: Gestión de riesgos de desastres

Hito 1. Formulación y/o actualización de instrumentos de planificación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) - Cambio Climático (CC)

Este hito busca medir la capacidad del municipio para incorporar de manera técnica, actualizada y estratégica la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y el Cambio Climático (CC) en sus instrumentos de planificación territorial y en su gestión pública. Lo anterior para planificar y tomar decisiones informadas que reduzcan la vulnerabilidad territorial frente a riesgos naturales y efectos del cambio climático, fortaleciendo así su resiliencia local.

Comentado [GL40]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

GRD.1.01	¿Se han realizado ajustes o actualizaciones al Plan Municipal de GRD o la Estrategia municipal de respuesta a emergencias (EMRE)?

Esta pregunta busca identificar si el municipio ha revisado, modificado o actualizado recientemente sus instrumentos clave para la prevención, preparación y respuesta ante desastres y emergencias.

En específico, se pretende verificar si el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) está vigente y ajustado a los nuevos riesgos, condiciones del territorio, cambios normativos y aprendizajes adquiridos en eventos pasados. También busca confirmar si la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) se ha adaptado a los escenarios actuales de riesgo, considerando nuevas amenazas, capacidades institucionales o recursos disponibles. Además, evalúa el nivel de compromiso y actualización técnica del municipio frente a la gestión del riesgo y el cambio climático.

Comentado [GL41]: @Natali Rocio Duarte Bermudez hola nata estoy ingresando estas descripciones para tu validacion

BORRADOR

Medio de verificación:

Verifique si el municipio cuenta con un decreto de adopción del PMGRD expedido por el alcalde, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 1523 de 2012

GRD.1.02	¿Se cuenta con información de viviendas y predios localizados en zonas de amenazas naturales (hidrometereológicas, hidroclimáticas cambio climático (CC) - variabilidad climática (VC), geológicas), socio -naturales y antrópicas?

Esta pregunta busca identificar si el municipio dispone de información georreferenciada y actualizada sobre las viviendas y predios que se encuentran en zonas expuestas a diferentes tipos de amenazas.

Su objetivo es establecer si el territorio cuenta con una base de datos o diagnóstico que permita reconocer la vulnerabilidad física del asentamiento humano, lo cual es clave para planificar acciones de prevención, mitigación del riesgo, adaptación al cambio climático y atención a emergencias. También permite evaluar la capacidad del municipio para incorporar esta información en sus instrumentos de planificación y gestión territorial.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio cuenta con información y delimitación de las viviendas y predios localizados al interior de las zonas de amenaza identificadas en el municipio.

GRD.1.03	¿Se tiene identificada la infraestructura vial y de servicios públicos al interior de zonas de amenaza amenazas naturales (hidrometereológicas, hidroclimáticas CC- VC,geológicas), socio -naturales y antrópicas?

Se indaga si el municipio ha reconocido y mapeado la ubicación de vías, redes de acueducto, alcantarillado, energía y otras infraestructuras esenciales que se encuentran expuestas a diferentes tipos de amenazas.

El propósito es determinar el nivel de conocimiento del riesgo que tiene el municipio sobre su infraestructura crítica, lo cual es fundamental para la gestión del riesgo, la

BORRADOR

priorización de intervenciones, la protección de servicios esenciales y la toma de decisiones informadas en el ordenamiento del territorio.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio tiene información relacionada con la identificación y delimitación del a infraestructura vial, acueducto, alcantarillado, redes eléctricas, gaseoductos, localizados al interior de las zonas identificadas en el municipio.

GRD.1.04	¿Se tienen identificados con precisión los equipamientos colectivos ubicados en zonas de amenaza, amenazas naturales (hidrometereológicas, hidroclimáticas CC- VC,geológicas), socio -naturales y antrópicas?

Busca determinar el grado de conocimiento del territorio frente a la vulnerabilidad de los servicios sociales esenciales, lo cual es clave para la planificación del riesgo, la protección de la población y la continuidad de la atención en caso de emergencias o desastres. También permite orientar decisiones sobre reubicación, refuerzo estructural o priorización de inversiones en estos equipamientos.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio tiene información relacionada con la identificación y delimitación de centros educativos, hospitales, parques. áreas de recreación, estadios, cárceles, estaciones de bomberos, edificio de la alcaldía, entre otros, localizados al interior de las zonas de amenaza identificadas en el municipio.

GRD.1.05	¿Se cuenta con una identificación de las tipologías constructivas de las viviendas y equipamientos colectivos y espacio público localizados en zonas de amenazas naturales (hidrometereológicas, hidroclimáticas CC-VC,geológicas), socio-naturales y antrópicas?

El objetivo de esta pregunta es determinar si el municipio ha caracterizado cómo están construidas las edificaciones y espacios públicos ubicados en zonas expuestas a amenazas, considerando aspectos como materiales, técnicas constructivas, número de pisos, nivel de resistencia estructural, entre otros.

BORRADOR

Conocer el nivel de vulnerabilidad física de las construcciones y su capacidad para resistir eventos adversos es fundamental para orientar estrategias de reducción del riesgo, reforzamiento estructural, reubicación o formulación de normas urbanísticas que mejoren la seguridad de la población en zonas críticas.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio tiene información de las características propias d las construcciones: tipo de construcción, calidad estructural, acabados interiores, licencias, uso y ocupación, entre otros, es decir, sus características arquitectónicas y de funcionalidad de uso, localizados al interior de las zonas de amenaza identificadas en el municipio.

GRD.1.06	¿Se cuenta con una identificación del uso del suelo actual en las zonas de amenaza naturales (hidrometereológicas, hidroclimáticas CC-VC,geológicas), socio -naturales y antrópicas?

Esta pregunta busca saber si el municipio ha mapeado y documentado cómo se utiliza actualmente el suelo en las áreas expuestas a diferentes tipos de amenazas.

Esto permite entender qué actividades, construcciones o infraestructuras están presentes en estas zonas de riesgo, facilitando la planificación y toma de decisiones para la gestión del riesgo, la regulación del uso del suelo y la implementación de medidas de prevención y mitigación adecuadas.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio tiene información relacionada con la identificación y delimitación de los usos permitidos en suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión urbana, localizados al interior de las zonas de amenaza identificadas en el municipio.

GRD.1.07	¿Se ha cuantificado y/o estimado el valor económico los predios o viviendas localizados en zonas de amenaza?

El objetivo de esta pregunta es conocer si el municipio ha realizado un análisis económico para conocer el valor total de las propiedades que se encuentran en áreas expuestas a riesgos naturales, socio-naturales o antrópicos.

BORRADOR

Este conocimiento es clave para evaluar el potencial impacto económico de un desastre, facilitar la priorización de acciones de prevención y protección, y apoyar la toma de decisiones en cuanto a inversiones en gestión del riesgo y planes de recuperación.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio tiene información en términos de costo económico de viviendas o predios localizados en las zonas de amenaza con probabilidad de sufrir daños y pérdidas potenciales ante la materialización del riesgo.

GRD.1.08	¿Se ha cuantificado y/o estimado el valor económico a infraestuctura vial o de servicios públicos localizados en zonas de amenaza?

La pregunta busca saber si el municipio ha calculado o evaluado el valor económico de las vías, redes de acueducto, energía, alcantarillado y demás servicios públicos que se encuentran en áreas vulnerables a diferentes tipos de amenazas.

Esta información es fundamental para dimensionar el riesgo económico asociado a posibles daños, facilitar la priorización de inversiones en protección y mantenimiento, y mejorar la planificación para reducir impactos en la infraestructura crítica en caso de emergencias o desastres.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio tiene información relacionada con la identificación del costo económico aproximado asociada a los daños y pérdidas en infraestructura vial o redes de servicios públicos ante la materialización del escenario del riesgo.

GRD.1.09	¿Se ha cuantificado y/o estimado el valor económico de los equipamientos colectivos y espacio público localizados en zonas de amenaza?

BORRADOR

El objetivo de la pregunta es determinar si el municipio ha evaluado el valor económico de infraestructuras como escuelas, hospitales, centros comunitarios y espacios públicos que están ubicados en áreas expuestas a riesgos naturales, socio-naturales o antrópicos.

Esta información es importante para comprender el impacto económico potencial ante un evento adverso, orientar la asignación de recursos para su protección o mejora, y apoyar la planificación estratégica para reducir vulnerabilidades en estas zonas.

Medio de verificación:

Verifique si el municipio ha realizado procesos de estimación del costo económico asociado a los daños y pérdidas en equipamientos colectivos. Puede corresponder al valor de los seguros de las pólizas de los bienes muebles e inmuebles y equipamientos colectivos adquiridos por el municipio.

GRD.1.10	¿Los funcionarios de la administración actual han recibido capacitación en identificación, análisis y evaluación amenazas naturales, política de GRD - CC, sistemas de información geográficos y actualización instrumentos de planeación de GRD?

La pregunta busca verificar si el personal municipal cuenta con la formación técnica necesaria para reconocer y evaluar riesgos naturales, comprender las políticas relacionadas con la gestión del riesgo y el cambio climático, manejar herramientas tecnológicas como los sistemas de información geográfica (SIG) y actualizar adecuadamente los planes y estrategias de gestión del riesgo.

Medio de verificación:

Identifique si el municipio ha recibido algún tipo de capacitación, formación o el desarrollo de conocimientos, destrezas y metodologías para la identificación, análisis y evaluación de amenazas naturales, política de GRD - CC, sistemas de información geográficos y actualización instrumentos de planeación de GRD.

BORRADOR

Hito 2. Insumos para desarrollo de Estudio Básico y detallados de Riesgos para el ordenamiento territorial

Este hito pretende hacer identificación de xxxx

Comentado [GL42]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

GRD.2.01	¿Se cuenta con el estudio básico de riesgo para fenómenos de inundación, avenida torrencial y movimientos en masa?

Xxxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL43]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.2.02	¿Se cuenta con información alfanumérica y cartográfica predial con características y tipologías de construcciones, viviendas, sistemas viales, de servicios públicos y equipamientos comunitarios para el municipio?

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL44]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.2.03	¿Se dispone de información técnica primaria o secundaria de la categorización de amenazas naturales (Mapas Amenaza por Remoción en Masa, Avenida Torrencial o Inundación) según el decreto 1807 (escalas como mínimo 1:5.000 Urbano y 1:25.000 Rural) en el territorio?

BORRADOR

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL45]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.2.04	¿El municipio cuenta con puntos de control topográficos o geodésicos e imágenes de satelíte y/o ortoimagenes o sensores remoto o Modelos Digitales de Terreno MDT a diferente escala para zona urbana y zona rural?

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL46]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

Hito 3. Gestión del Uso del Suelo desde la GRD - CC para el ordenamiento territorial

Este hito pretende hacer identificación de xxxx

Comentado [GL47]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

GRD.3.01	¿Se disponen de mapas de categorización de amenazas, vulnerabilidad y riesgos en el POT vigente?

Xxx

Medio de verificación:

BORRADOR

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL48]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.02	¿Se cuenta con información georeferenciada de los usos de suelos en áreas con amenaza o riesgo definidas en el POT vigente?

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL49]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.03	¿Existe información de cartografia social que indentifique áreas de amenaza o riesgo?

Xxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL50]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.04	¿Se cuenta con información de nuevas zonas de amenaza o riesgo,en la que se identifiquen elementos expuestos a partir de la información catastral?

Xxxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL51]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.05	¿Se tienen identificados conflictos de uso en zonas de amenaza o riesgo?

BORRADOR

Xxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL52]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.06	¿ Se cuenta con información cartográfica actualizada de áreas de las protección ambiental, territorios indígenas o étnicos, en la que se identifique zonas de riesgo o amenaza en dichas áreas?

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL53]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.07	¿Existe cartografía actualizada a nivel predial que integre los usos actuales y lo definidos o establecidos por el POT vigente para las zonas de amenaza o riesgo identificadas

Xxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL54]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.08	¿Se cuenta con un inventario de asentamientos que caracterice los predios, viviendas, hogares, e infraestructura o espacio público y equipamiento, en zonas de alto riesgo no mitigable?

Xxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL55]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

BORRADOR

GRD.3.09	¿Se tienen identificados predios sin desarrollar que puedan constituirse como zonas de reservas de tierra para adelantar procesos de reasentamiento?

xxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL56]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.10	¿Se tienen identificadas las áreas donde se desarrollan actividades industriales, ganaderas, forestales?

xxxxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL57]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

GRD.3.11	¿Se cuenta con una identificación a nivel predial o catastral de la Estructura Ecológica Principal urbana, municipal y regional?

Xxxxxx

Medio de verificación:

Acto administrativo, base de datos, Documentos, Imágenes..

Comentado [GL58]: Delimitar la evidencia que soportaría la respuesta positiva del municipio a la pregunta

6 Dimensión: Gestión ambiental

BORRADOR

Hito 1. Análisis y gestión de insumos catastrales para el ordenamiento ambiental territorial

Este hito busca establecer si el municipio está utilizando de manera efectiva la información catastral y ambiental para fortalecer el ordenamiento ambiental del territorio**.** Evalúa el nivel de conocimiento, gestión y disponibilidad de insumos clave relacionados con las determinantes ambientales y las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)**.**

Comentado [GL59]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

AMB.1.01	**¿El municipio ha identificado la presencia de alguna de las clasificaciones incluidas en las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) dentro de su territorio, según la Resolución 1608 de 2021?**

Las AEIA es un término que agrupa tanto Áreas Protegidas del SINAP, ecosistemas, otras figuras o estrategias de protección que pueden que estén declaradas formalmente o no. El concepto fue relacionado por el punto 1 del acuerdo de paz, en los aspectos relacionados con la reforma rural integral, en el cual el gobierno se compromete a desarrollar un Plan de Zonificación Ambiental con el fin de estabilizar la frontera Agrícola y proteger de forma efectiva las AEIA (Res1608/2021). La identificación de la AEIA es una herramienta fundamental que debe ser incluida en los procesos de análisis y ordenamiento territorial

Medio de verificación:

Base de Datos Geográfica, Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado, Instrumento de OT que incluya las AEIA, Acto administrativo.

AMB.1.02	**¿Los funcionarios de la actual administración han recibido capacitaciones o acceso a espacios de apoyo para la consulta de la información relacionada con las determinantes ambientales?**

Conforme a lo establecido por el Articulo 32 del PND en donde se definen las determinantes del territorio y su orden de prevalencia, estableciendo a las determinantes Ambientales en el Nivel 1 de superior jerarquía es importante que las

BORRADOR

alcaldías estén en la capacidad de identificarlas y conocer los diferentes medios y herramientas para su consulta.

Medio de verificación:

Certificaciones, listas de asistencias, Presentaciones

AMB.1.03	¿El municipio tiene actualizadas sus determinantes ambientales?

Las Autoridades Ambientales son las encargadas de adoptar y mantener actualizadas las determinantes ambientales en el área de su jurisdicción, ocurre con frecuencia que los municipios no tengan las actualizaciones más recientes de las determinantes ambientales.

Medio de verificación:

Base de Datos Geográfica, Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado, Instrumento de OT que incluya las Determinates Ambientales (Actualizado). Acto administrativo.

AMB.1.04	¿Las determinantes ambientales del municipio están espacializadas y estan disponibles para ser consultadas?

Es común encontrar información relacionada de las determinantes ambientales únicamente con la descripción y acto normativo de formulación, es fundamental que los municipios posean información espacializada de las D.A. y que esta pueda ser consultada a través de un SIG.

Medio de verificación:

Base de Datos Geográfica de las D.A., aplicativo.

BORRADOR

Hito 2. Procesos de actualización catastral y su aplicación en la gestión ambiental

Este hito evalúa si la información catastral se articula con la planificación ambiental, permitiendo una gestión territorial más sostenible, informada y coherente con los instrumentos de política ambiental vigentes.

Comentado [GL60]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

AMB.2.01	¿El municipio ha identificado geográficamente los elementos que componen su Estructura Ecológica Principal?

Los municipios tienen la tarea de identificar la estructura ecológica en sus procesos de ordenamiento territorial e incluirla como uno de los sistemas estructurantes dentro de la formulación del POT. Esto va más allá de la simple incorporación de área protegidas, pues es capaz de considerar diferentes alternativas para la gestión. La Identificación de la EEP es un proceso que debe ser mediado por la Autoridad Ambiental, quien tiene los elementos técnicos para su definición e incorporación como D.A.

Medio de verificación:

Base de Datos Geográfica, Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado, Instrumento de OT que incluya EEP como una de las Determinates Ambientales (Actualizado). Acto administrativo.

AMB.2.02	¿El municipio ha identificado los predios o asentamientos ubicados dentro de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)?

El propósito de esta pregunta es incentivar a los gobiernos locales a hacer uso del a información de catastro multipropósito, para la gestión ambiental. Este tipo de información genera herramientas a las alcaldías para tomar decisiones diferenciadas e informadas, definir estrategias de gestión para estas comunidades y territorios.

Medio de verificación:

GDB, Base predial con el atributo de AEIA o D.A.

BORRADOR

AMB.2.03	¿El municipio cuenta con procesos de ordenamiento ambiental del territorio que incluyan POMCA, POMIUAC, planes de manejo de áreas SINAP y planes de manejo de humedales, entre otros?

El conocimiento de la existencia de Áreas Protegidas en la jurisdicción de un municipio no define por si solo los condicionantes de los usos de suelo asociadas a esta. Es importante que las administraciones locales conozcan que los instrumentos de planificación ambiental como los POMCAS y los POMIUAC constan de zonificaciones que detallan los manejo que se deben tener en estas áreas. Al igual que las AP y otras figuras de protección que también cuentan con planes de manejo y sus respectivas zonificaciones.

Medio de verificación:

Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado, Instrumento de OT que incluya la identificación de estos instrumentos.

AMB.2.04	¿El municipio considera la zonificación ambiental en sus decisiones territoriales, en el marco del plan de zonificación ambiental participativa de las subregiones PDET?

Esta pregunta aplica para municipios PDET, El PZA es un instrumento de gestión territorial derivado de los acuerdos de paz, aunque esta zonificación ambiental es indicativa, establece un marco estratégico para armonizar diferentes instrumentos de planificación y ordenamiento para el desarrollo sostenible del territorio.

Medio de verificación:

Acuerdos de entendimiento con entidades del orden nacional, Plan de Zonificación Ambiental elaborado para el municipio, Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado.

Hito 3. El catastro como herramienta para la identificación y gestión tensiones territoriales

BORRADOR

Este hito mide la capacidad del municipio para poder anticipar y gestionar conflictos territoriales y ambientales mediante el uso de la información catastral, promoviendo una gobernanza ambiental informada, articulada y con enfoque preventivo

Comentado [GL61]: Resumen del fin al que apuntan las diferentes preguntas que conforman el hito

AMB.3.01	¿El municipio tiene identificadas los territorios con procesos de conservación como reservas naturales y áreas protegidas en su territorio, incluyendo refugios de vida silvestre, reservas de la biosfera, recursos genéticos, estrategias de Pago por Servicios Ambientales, Estrategias de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (RED++), estrategias de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+), Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), Acuerdos de conservación, de protección y/o uso sostenible, Predios de Conservación del Recurso Hídrico u otra?

La identificación de procesos de conservación adelantados en la jurisdicción del municipio por parte de entidades y/o organizaciones permite a los municipios control sobre las intervenciones ambientales en su jurisdicción, además permite priorizar zonas con necesidades de intervención en donde estos programas no llegan.

Medio de verificación:

Acuerdos de entendimiento con entidades del orden nacional, Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado.

AMB.3.02	¿El municipio ha identificado Zonas de reserva campesina, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (ZIDRES), territorios campesinos agroalimentarios - TECAM, dentro de su territorio? (art 359 PND - Decreto 780 de 2024)

La identificación a estas estrategias permite al municipio realizar el Seguimiento a la inversión realizada por múltiples sectores y entidades en los Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM, además de promover estrategias que faciliten la formulación e implementación integral de las políticas públicas rurales, agrarias y ambientales en beneficio social de la población rural del municipio.

Medio de verificación:

BORRADOR

Acuerdos de entendimiento con entidades del orden nacional, Mapa, Documento Diagnostico Ambiental Actualizado.

AMB.3.03	¿El municipio utiliza los insumos y productos generados por la gestión catastral para tomar decisiones en el ordenamiento ambiental del territorio?

Esta pregunta evidencia el uso por parte de las Alcaldías de todos los insumos catástrales, no solo la base predial sino adicionalmente los insumos de cartografía, Diagnósticos municipales, MDT, etc.

Medio de verificación:

Imágenes, Mapas, GDB.

AMB.3.04	¿El municipio realiza el registro y seguimiento a los procesos de reconversión productiva dentro de su territorio?

La identificación de los procesos de reconversión apoyarán a las Alcaldías y gobierno locales en la focalización de territorios y la orientación de toma de decisiones para incrementar la productividad y el uso eficiente del suelo rural y la sostenibilidad de estas actividades, teniendo como condicionantes las AEIA y las áreas de la frontera agrícola nacional.

Algunos ejemplos son: Los desarrollados en Cota, Cundinamarca: Transformación de fincas hacia la producción sostenible de hortalizas con prácticas más ecológicas y eficientes; El Dovio, Valle del Cauca: Implementación de sistemas agroforestales diversificados para mejorar la seguridad alimentaria y restaurar ecosistemas; Lago de Tota, Boyacá: Uso de técnicas sostenibles en cultivos agrícolas para la adaptación al cambio climático?

Medio de verificación:

Acuerdos de entendimiento con entidades del orden nacional, acuerdos de reconversión suscritos entre el municipio y los campesinos del municipio, Registros, Actas.

BORRADOR

AMB.3.05	¿El municipio tiene conocimiento de la cifra actualizada de deforestación en su municipio? o ¿sabe si está ubicado dentro de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en el país - NDFyB?

La política de Contención a la deforestación es una estrategia intersectorial prioridad del gobierno nacional; el conocimiento de las áreas deforestadas y la definición de los NDFyB dentro de la jurisdicción del municipio permite definir prioridades de intervención de programas de restauración y conservación.

Medio de verificación:

Cifra de deforestación municipal.

AMB.3.06	¿El municipio ha realizado acciones o implementado sistemas de monitoreo territorial para fortalecer el control y seguimiento de la deforestación en áreas clave, utilizando herramientas del Catastro Multipropósito en línea con los objetivos de la Línea de Acción 4 del CONPES 4021?

La política de Contención a la deforestación es una estrategia intersectorial prioridad del gobierno nacional; el conocimiento de las áreas deforestadas y la definición de los NDFyB dentro de la jurisdicción del municipio permite definir prioridades de intervención de programas de restauración y conservación.

Medio de verificación:

Documentos, mapas

AMB.3.07	¿El municipio ha identificado áreas con conflictos o tensiones recurrentes y concurrentes, y problemáticas de uso del suelo?

Se indaga por tensiones en territorio asociadas a temas ambientales, se puede contextualizar con una definición sencilla: Entendemos el conflicto como un conjunto de tensiones, desacuerdos o choques entre diferentes personas en un territorio determinado, y es socioambiental porque el centro o la raíz del conflicto se centra en

BORRADOR

temas ambientales, donde se reclaman algo o se tienen intereses distintos alrededor del lugar o el ecosistema involucrado. EJP:

Licencias Ambientales, sustracciones de Ley Segunda, conflictos de minería, deforestación, etc.

Medio de verificación:

Documentos diagnósticos de conflictividad, mapas, Cartográfia Social

AMB.3.08	¿Los funcionarios municipales han recibido capacitaciones o espacios de apoyo para abordar los temas ambientales, incluyendo la dimensión ambiental del ordenamiento territorial?

Estos espacios hacen referencia a espacios de capacitación generados por las Gobernaciones, las CARs o AA, el MADS, institutos de investigación, espacios que se enfoquen en la asistencia técnica para la incorporación de la dimensión ambiental en la gestión de los gobiernos locales.

Medio de verificación:

Certificaciones, listas de asistencias, Presentaciones

AMB.3.09	¿El municipio conoce y participa activamente en las instancias de coordinación, gestión y toma de decisiones interinstitucionales en temas ambientales?

Indagar por Instancias de articulación municipal regional como por ejemplo las mesas de ordenamiento departamental

Medio de verificación:

Actas de participación, listados de asistencia

7 Dimensión: Institucional

Comentado [KB62]: @Genny Caterine Laverde Ariza como te comentaba, en esa dimensión hay 4 preguntas de institucional, pero otro paquete de preguntas de las siguientes temáticas capacidad tecnológica, mejora de procesos, disponibilidad de información. No sé quién lo propuso, pero considero que hay que reevaluar realmente qué requiere saber el programa y que esté relacionado con un proceso de fortalecimiento. No se deben incluir preguntas solo por saber (cada pregunta cuesta)

BORRADOR

Hito 1. Capital humano para el manejo y uso de la información catastral

Este hito busca medir la capacidad del municipio en cuanto al capital humano especializado para el manejo y gestión de la información catastral. Específicamente, evalúa si existen funcionarios con perfiles técnicos adecuados en áreas clave como la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, si hay personas designadas para consultar y gestionar esta información, y si existe una instancia formal de coordinación donde se discutan los procesos y usos del catastro.

I.1.01	¿Se cuenta con una persona con perfil especializado para el manejo de información catastral en la Secretaría de planeación?

xx

Medio de verificación:

Contrato o acta de vinculación donde se especifiquen funciones relacionadas con el manejo de información catastral o manual de funciones o resolución interna que describa las responsabilidades del cargo.

I.1.02	¿Se cuenta con una persona con perfil especializado para el manejo de información catastral en la Secretaría de hacienda?

xx

Medio de verificación:

Contrato o acta de vinculación donde se especifiquen funciones relacionadas con el manejo de información catastral o manual de funciones o resolución interna que describa las responsabilidades del cargo.

BORRADOR

I.1.03	¿Se cuenta con una persona designada para consultar y gestionar la información catastral?

xx

Medio de verificación:

Contrato o acta de vinculación donde se especifiquen funciones relacionadas con el manejo de información catastral o manual de funciones o resolución interna que describa las responsabilidades del cargo.

I.1.04	¿Se cuenta con una instancia formal en la que se discutan los procesos y usos del catastro?

Indagar por Instancias de articulación municipal regional como por ejemplo las mesas de ordenamiento departamental

Medio de verificación:

Acta de conformación o resolución que formaliza la instancia (mesa técnica, comité u otro) o actas de reunión donde se evidencie el tratamiento de temas relacionados con procesos o usos del catastro.

Guía diligenciamiento

Para la recolección de la información se ha elaborado un formulario en office forms

Gestión documental

La gestión documental se refiere a la organización y control de los documentos y evidencias que respaldan la información recopilada durante el diagnóstico garantizando su conservación y accesibilidad.

BORRADOR

La información necesariamente deberá estar dispuesta de manera digital y debe cargarse en el Sharepoint del proyecto siguiendo la estructura

Comentado [GL63]: Revisar esta ruta que quede la definitiva teniendo en cuenta que van a haber municipios de CTT y FT al tiempo y actualmente esta es solo la estructura para FT

Comentado [GL64R63]: Esto lo vamos a revisar con Sair y Carlos

Adicionalmente, se deben seguir las siguientes instrucciones para el nombramiento de los archivos:

FECHA	TIPO	SIGLA	NOMBRE TEMA	NOMBRE MUNICIPIO	VERSION (cuando aplique)
Formato: aaaammdd **Ejemplo: 20250215**	Informe	INF	**Formato:** letra minúscula e iniciales en mayúscula, separador guión bajo (_) sin tildes ni ñ, nombrar en singular suprimir conectores (de, la, el, y, o) **Ejemplo: catastro_multiproposito o CM**	Nombre del municipio	**Formato:** Usar V seguido del tipo de versión (VB o VF) **Ejemplo:** **Versión Borrador: VB** **Versión Final: VF**
	Documento	DOC			
	Ayuda Memoria	AM			
	Oficio	OF			
	Presentación	PPT			
	Registro Asistencia	RA			
	Instrumento	INS			
	Base de Datos	BD			
	Registro Fotográfico	RF			

Ejemplo: 20240315_BD_Basecartografía_Municipio_VF

BORRADOR

Análisis e Interpretación de Resultados

Cada criterio/pregunta tiene una ponderación dentro del respectivo hito. En caso de responder positivamente cada pregunta dentro del hito obtendría el puntaje máximo de 1 (100%) para el mismo.

Este enfoque permite, al final del proceso, determinar el rango de clasificación del municipio respecto a dicha dimensión. Así el resultado del puntaje obtenido en la dimensión *i,* es el promedio del puntaje de los *j* hitos que la componen, el cual a su vez es el resultado del promedio ponderado de cada pregunta a su interior por su respectivo peso w.

$$D_i = \frac{1}{J}\sum_{j=1}^{J}\left(\sum_{k=1}^{K_j} w_k p_k\right)$$

Adicionalmente se realizan algunas preguntas que indagan por aspectos institucionales los cuáles si bien no se evalúan, contribuyen a una mejor caracterización del municipio

Componentes principales

A continuación, se describen los campos de

Ilustración 3, sin embargo, más adelante se desarrollarán ejemplos para facilitar su comprensión.

Ilustración 3. Esquema general del instrumento de Diagnóstico

BORRADOR

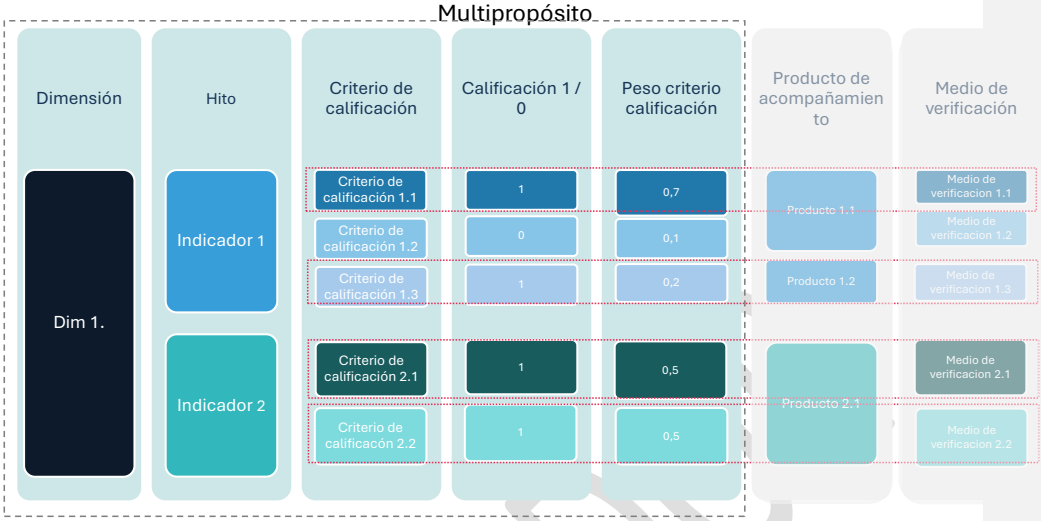

Fuente: elaboración propia. En el anexo 1. se presenta la estructura de la herramienta de recolección de información para el diagnóstico territorial

La consolidación de la información del diagnóstico territorial permite conformar una base de datos de los resultados obtenidos en los municipios, agrupando los criterios de calificación (preguntas realizadas a los funcionarios municipales cuya respuesta se basa en soporte documental) de cada una de las dimensiones en los diferentes indicadores. A partir de esta base de datos, se genera un tablero de control que presenta los resultados para cada una de las dimensiones de análisis, categorizando al municipio en los rangos de clasificación de cada dimensión señalados en el inciso anterior. A manera de ejemplo se presentan las salidas del tablero de control de diagnóstico para el municipio de Astrea, en el que se implementó la estrategia de fortalecimiento territorial, aclarando que este tablero permite visualizar los resultados de todos los municipios en los que se esté ejecutando el Proyecto, cambiando la selección del filtro de municipio y dimensión.

BORRADOR

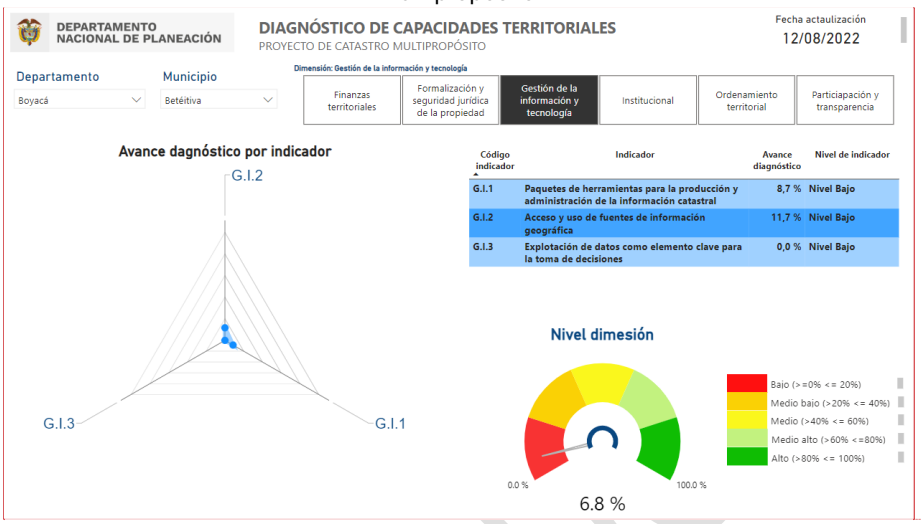

Comentado [GL65]: Penmdiente de actualizar con la última version del visor

La primera medición realizada en cada municipio por parte de la estrategia de fortalecimiento territorial, es considerada la línea base, a partir de la cual se evaluarán los avances de la entidad a medida que se vaya ejecutando la asistencia técnica ofertada por el Gobierno Nacional a través de la realización de las actividades y productos planteados en el Plan de fortalecimiento territorial acordado con cada Alcaldía. El objetivo final de la estrategia es lograr incrementos en la línea base, dejando capacidad instalada en el municipio para el uso y aprovechamiento del catastro multipropósito en procesos de desarrollo territorial contenidos en las diferentes dimensiones de política pública.

Comentado [GL66]: Tomado del seguimiento a la implementación de la estrategia de fort. De capa. Para el uso y aprovechamiento de la información catastral multipropósito.

Para realizar el seguimiento a los avances de la línea base, una vez se inicie la ejecución del Plan de fortalecimiento, el Enlace territorial del DNP deberá reportar de manera periódica los cambios en los criterios de calificación del diagnóstico, lo que permitirá evaluar el cambio en los indicadores de cada dimensión, definiendo así las modificaciones en los rangos de clasificación asociados.

Esta metodología permite conocer el avance en los indicadores de cada dimensión de gestión pública a medida que se va ejecutando el programa de asistencia técnica, dando cuenta del fortalecimiento del municipio en los procesos y competencias asignadas a la entidad territorial a través del adecuado uso del catastro multipropósito. El fortalecimiento de capacidades tendrá como objetivo que el municipio incorpore

dentro de sus procesos de gestión instrumentos y actividades, que se beneficien a partir de las potencialidades de la información multipropósito, dejando capacidad institucional instalada en las alcaldías.

Anexos

Plantilla de la Matriz de Diagnóstico.

BORRADOR